

LLAMADO A INTERÉS DE PREDIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL DURAZNO ROCK 2017

ARTÍCULO 1° (OBJETO).- La Intendencia de Durazno llama a propietarios de inmuebles interesados en ofrecer el servicio de estacionamiento de vehículos para el Durazno Rock 2017, a desarrollarse el día 28 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2° (CONDICIONES DE LOS INMUEBLES).- El acceso al predio no deberá situarse a más de 1.500 metros de cualquiera de las entradas al Parque de la Hispanidad sobre ruta nacional N° 5. El área del mismo no podrá ser inferior a los 1000 metros cuadrados, con la excepción de que el área se cumpla con la suma del área de 2 predios contiguos del mismo propietario. El predio no podrá contener desniveles que impidan el tránsito fluido de los vehículos.

ARTÍCULO 3° (SERVICIO).- Quienes sean adjudicatarios del presente llamado, deberán proporcionar estacionamiento a cualquier tipo de vehículos, debiendo considerar el lugar de tránsito de los mismos, evitando que cualquiera de los mismos quede "enclavado" o sin posibilidad de retirarse del predio. El adjudicatario será responsable de la seguridad y cuidado de los vehículos, deslindando responsabilidad a esta Intendencia por cualquier hecho que ocurra dentro del predio. Al momento de la adjudicación del servicio, esta Intendencia determinará qué tipo de vehículos podrá estacionar en el predio.

ARTÍCULO 4° (PRECIO DEL SERVICIO).- Los adjudicatarios podrán exigir como contrapartida del servicio los siguientes precios: a) Motos y motonetas, \$100; B) Autos y camionetas, \$200; y C) Camiones y vehículos no comprendidos en los anteriores, \$300.

ARTÍCULO 5° (FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS).- Cada propuesta será redactada en idioma español, debidamente firmada por el propietario del inmueble ofrecido, quien acreditará tal extremo con fotocopia del último título inscripto ante el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria del Departamento de Durazno. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, se deberá acreditar la representación de ésta. Asimismo, se deberá presentar el recibo de pago de la última cuota de Contribución Inmobiliaria vencida y la cédula catastral simple del inmueble. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado conteniendo un original y dos copias de la oferta.

ARTÍCULO 6° (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA).- Los oferentes podrán adjuntar a su propuesta toda la información complementaria que consideren conveniente.-

ARTÍCULO 7°: EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.- Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia de Durazno determinará si cada oferta reúne las condiciones estipuladas para el presente llamado. Será rechazada la oferta que no se ajuste razonablemente a los extremos requeridos. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, el

oferente podrá subsanar los mismos.

Cumplida esta etapa, se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Ubicación: De acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional de Tránsito previstos para el tránsito por ruta nacional N° 5, se considerará el mejor acceso al predio, y dentro de éstos el más cercano a las entradas al Parque de la Hispanidad.
- b) Condiciones: Se valorará el tipo y firmeza del suelo, así como la nivelación del mismo, teniendo presente el tránsito de vehículos que deberá soportar. Para este extremo, el propietario deberá permitir el ingreso de los integrantes de la Comisión de Licitaciones y de esta Intendencia, a los efectos de presenciar el estado del terreno.
- c) Propiedad: En caso de ofertas de similares características, se preferirá la adjudicación a las diferentes cooperativas de vivienda del Departamento, asociaciones civiles, clubes deportivos y demás instituciones del medio con fines no lucrativos.

ARTÍCULO 8° (OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA).- Una vez adjudicados los lugares de estacionamiento, la Intendencia Departamental dará la suficiente publicidad de la ubicación de los mismos, a los efectos de que los asistentes al evento identifiquen de forma inequívoca cuales son los lugares habilitados y preferidos para estacionar sus vehículos.

ARTÍCULO 9° (PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO).- Sin perjuicio de las disposiciones normativas al respecto, resulta imprescindible que el adjudicatario suscriba contrato con esta Intendencia, donde se dejen de manifiesto las condiciones establecidas en el presente pliego. En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera suscribir el contrato, previo informe se revocará la resolución de adjudicación, pudiendo la Intendencia de Durazno adjudicar el servicio entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

ARTICULO 10° (LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS).- Las ofertas deberán presentarse en la División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 10 de octubre a la hora 15. La apertura de ofertas se realizará el día 10 de octubre a la hora 16.